



Informe de Seguimiento del Plan de Mejora

Máster Universitario en Acceso a la Abogacía por la Universidad de Huelva

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. La Agencia Andaluza del Conocimiento, a través de la Dirección de Evaluación y Acreditación, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de Rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Huelva, solicita la evaluación para el seguimiento tras la renovación de la acreditación del:

ID ministerio	4314398
Denominación del Título	Máster Universitario en Acceso a la Abogacía
Universidad	Universidad de Huelva
Centro/s	Facultad de Derecho
Universidad/es participante/s	No
Rama de Conocimiento	Ciencias Jurídicas

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de Seguimiento de la rama correspondiente emite este informe como resultado de la evaluación del Plan de mejora de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el plan de mejora del Título para la convocatoria 2018/2019 y según el procedimiento establecido por la DEVA

4. MOTIVACIÓN

4.1 Analizado el plan de mejora, se consideran resueltas las siguientes recomendaciones:

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2017

Criterio: 1. Información pública disponible

Tipo: Recomendación

Recomendación 1: Se recomienda publicar toda la información relacionada con el SGC del Título en la web

Justificación: La información relacionada con el Sistema de Garantía de calidad del Máster se encuentra publicada en el link que se facilita como evidencia por el Centro, que contiene: el Plan de Garantía de la Calidad: Explicación. Procedimientos. Actas de la CGC; la Memoria verificada; los Autoinformes: CONV 14_15, CONV 15_16, 16_17 Acredita, los informes de verificación y seguimiento:1,2,3,4, el Informe final de modificación del máster, así como los planes de mejora y recomendaciones.

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2017

Criterio: 2. Sistema de garantía interna de calidad

Tipo: Recomendación

Recomendación 2: Se recomienda definir las funciones atribuidas a la CGC y a la Comisión Académica del Título de manera que estén bien delimitadas las mismas.

Justificación: El acta de la reunión de 23 de octubre de 2017 de la Comisión de Garantía de calidad en su apartado b) contiene la relación de funciones atribuidas a la citada Comisión, en concreto las siguientes: 1. Realizar el seguimiento de lo establecido en el plan de mejora y de las acciones que se derivan directamente de éste. 2. Establecer el calendario en el que la Unidad para la Calidad de la Universidad de Huelva pasará las encuestas a los estudiantes y al profesorado. Distribuir las encuestas en la Secretaría para que se recopilen allí las correspondientes a las prácticas (tutores externos, internos y alumnos en prácticas) y para que los egresados puedan completarlas conforme al plan previsto. 3. Analizar los resultados de las encuestas, una vez nos lo faciliten desde la Unidad de Calidad. 4. Elaborar el Informe de Seguimiento, recoger las sugerencias de la DEVA y proponer a la Comisión Académica los cambios que a la vista de este informe se pueden poner en marcha. 5. Elaborar en su momento el nuevo plan de mejora. Se entiende, en consecuencia, que el resto de las funciones relacionadas con el título son competencia de la Comisión Académica del título.

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2017

Criterio: 2. Sistema de garantía interna de calidad

Tipo: Recomendación

Recomendación 3: Se recomienda elaborar y publicar un Plan de Mejora del Título de acuerdo con las indicaciones incluidas en el presente informe

Justificación: El documento aportado como evidencia muestra que se ha elaborado y publicado un Plan de mejora del título de conformidad con las indicaciones que se incluyeron en el Informe de Renovación de la Acreditación. En este sentido, la información contenida en el citado Plan de Mejora está actualizada por curso académico indicando el nivel de cumplimiento de cada uno de los objetos de análisis y las mejoras aplicadas al efecto.

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2017

Criterio: 4. Profesorado

Tipo: Recomendación

Recomendación 6: Se recomienda crear un sistema de coordinación por curso y cuatrimestre que evite solapamientos o excesiva carga de trabajo para el alumnado en ciertos momentos del año

Justificación: Según consta en las acciones adoptadas por los responsables del título "se han designado profesores coordinadores por cada materia, haciendo así una coordinación vertical que permite distribuir entre los profesores que imparten las diferentes asignaturas los contenidos y las competencias y la coordinadora del Máster ha asumido la función de la coordinación horizontal, de modo que a ella le corresponde elaborar los calendarios para que no haya disfunciones en el ritmo del trabajo del estudiante". En consecuencia, existen mecanismos de coordinación tanto vertical como horizontal.

El calendario presentado por la coordinadora es el provisional, de modo que se difunde a través de la página web para que los estudiantes del Máster puedan opinar en relación a dicho documento. Garantizando así la participación de los interesados en la confección del calendario final.

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2017

Criterio: 5. Infraestructura, servicios y dotación de recursos

Tipo: Recomendación

Recomendación 7: Se recomienda replantear la situación en relación a la tutorización del alumnado de la titulación para proveer al alumnado del apoyo que necesita sin que esto suponga una carga excesiva de trabajo para dos profesores únicamente.

Justificación: La recomendación ha de considerarse resuelta por cuanto se ha ampliado el número de tutores, lo que ha reducido las asignaciones de estas tareas a los profesores. De acuerdo con la evidencia presentada, la mayoría de los tutores tienen tres alumnos adjudicados, otros dos y solo hay uno que tutele a un único estudiante.

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2017

Criterio: 7. Indicadores

Tipo: Recomendación

Recomendación 9: Se recomienda analizar los resultados de las encuestas de forma desagregada

Justificación: En la evidencia presentada se incorporan datos desagregados de las encuestas, lo que permite comparar los resultados del Centro con los del Máster de Acceso y otros Másteres impartidos en el mismo, advirtiéndose que los porcentajes de éxito en éste son superiores o muy superiores a los de los demás. Por otra parte, en ella no se incorpora el número de estudiantes encuestados, lo que puede desprenderse del documento que contiene los estudios de satisfacción del alumnado sobre la calidad docente (2017/2018). En ellos se indica que se han validado 547 cuestionarios y se han anulado 15. Si dividimos el número de cuestionarios validados entre el número de asignaturas, la media de respuestas obtenidas se encuentra próxima a 26. En todo caso, debería aportarse el número de estudiantes que responden a los cuestionarios planteados.

Se debería aportar además aporta información sobre el análisis cualitativo que realizan los responsables del títulos de los resultados obtenidos.

4.2 Se muestra a continuación las recomendaciones que se consideran no resueltas. En algún caso la recomendación puede haber sido reformulada a la vista de la información analizada por la comisión y el resultado de la valoración de las distintas acciones de mejora propuestas.

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2017

Criterio: 2. Sistema de garantía interna de calidad

Tipo: Recomendación

Recomendación 4: Se recomienda obtener indicadores significativos de todos los agentes implicados en el Título (estudiantes, profesorado, PAS, egresados/as, empleadores/as y tutores/as en prácticas), incluyendo el tamaño de la muestra y el número de cuestionarios respondidos, los valores medios y la desviación típica.

Justificación: No puede considerarse resuelta la recomendación debido a que como se indica en la observación remitida por el Centro es una acción que se prevé en el plan de mejora y "se van a estabilizando el número y papel de los agentes implicados pero no se ha concluido el trabajo. Quizás el uso de una plataforma de trabajo en común agilice la consecución de la acción". El nivel de cumplimiento de "Obtener indicadores significativos de todos los agentes implicados en el Título (estudiantes, profesorado, PAS, egresados/as, empleadores/as y tutores/as en prácticas)" que figura en el Plan de Mejora del Título contenido en la página de calidad del Máster, indica que en junio de 2018 había un cumplimiento de 3 sobre 5. No existen datos posteriores por lo que la recomendación no puede considerarse resuelta, debido a la inexistencia de elementos que lo avalen-.

Acción de Mejora 1: Se encarga a la unidad de calidad obtener esos indicadores

- La acción de mejora es adecuada: Sí

- La acción de mejora se considera finalizada: No

- La acción finalizada logró sus objetivos: No

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2017

Criterio: 3. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo

Tipo: Recomendación Especial Seguimiento

Recomendación 5: Se debe ajustar el número de alumnos y alumnas de nuevo ingreso al establecido en la Memoria Verificada

Justificación: Si bien no se ha adaptado el número de estudiantes de nuevo ingreso al establecido en la Memoria Verificada aún, se han adoptado todas las medidas necesarias para hacerlo en el próximo curso, pues con fecha 25 de junio de 2019 la DEVA ha procedido a evaluar positivamente la solicitud de modificación del Máster de Acceso. En este Modifica se incorpora la adaptación del número de estudiantes de nuevo ingreso, por lo que cabe prever que para el curso 2019/2020 se resolverá la recomendación. En estas circunstancias, se considera que se han adoptado las medidas necesarias para resolver la recomendación y se está a la espera de su aplicación el próximo curso.

En relación a la acción de mejora 1, en la evidencia aportada por el Centro (Acta de una sesión de la Junta de Centro, se remite al punto 6 "Asuntos a trámite") no se encuentra referencia alguna al aspecto descrito en ella. Los datos relativos a la demanda de plazas, títulos otorgados y resultados obtenidos en la prueba nacional de acceso a la profesión de abogado pueden verse en: <http://www.uhu.es/masterabogacia/images/solicitudesdeplazas.pdf>.

El análisis se encuentra en el autoinforme Global de renovación de la acreditación (pp. 12-20), en él se reconoce la ausencia de indicadores sobre la inserción laboral de los egresados, debido a que "no ha transcurrido el periodo que se señala en el SIGC de la Facultad para generarlos, sin embargo, por la relación que se mantiene con el Colegio de Abogados conocemos de cómo se han ido incorporando con éxito a la vida profesional quienes han realizado el Máster de Acceso a la abogacía en la Universidad de Huelva".

En consecuencia, habrá que realizar un seguimiento de la aplicación del modifica en el próximo curso académico (2019-2020) y esperar a los indicadores que permitan realizar el estudio descrito en la acción de mejora 1.

Acción de Mejora 1: Hacer estudio en la Comisión de Garantía de Calidad y considerarlo en la Comisión Académica, basado en otras acciones como el análisis de los resultados de aprendizaje y el análisis de la información sobre la inserción laboral de los egresados

- La acción de mejora es adecuada: Sí

- La acción de mejora se considera finalizada: No

- La acción finalizada logró sus objetivos: No

Acción de Mejora 2: Proceso de modificación de la Memoria

- La acción de mejora es adecuada: Sí

- La acción de mejora se considera finalizada: Sí

- La acción finalizada logró sus objetivos: Sí

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2017

Criterio: 6. Resultados del programa

Tipo: Recomendación

Recomendación 8: Se recomienda mejorar el análisis sobre los resultados de aprendizaje

Justificación: En las guías docentes a las que conduce la evidencia aportada por el Centro se incorporan los métodos activos de enseñanza que se utilizan en el Máster, así como los porcentajes de evaluación continua y de las pruebas a realizar en relación con la misma. Se han incorporado los elementos ausentes en el Informe de la Comisión.

Se están tomando medidas adecuadas para la resolución de la recomendación. Sin embargo, las evidencias e indicadores deben presentar la información donde se analice los resultados obtenidos y si estas medidas están siendo efectivas en la mejora de los resultados de aprendizaje.

Acción de Mejora 1: Incidir en algunos aspectos del análisis de los resultados obtenidos en la evaluación.

- La acción de mejora es adecuada: Sí

- La acción de mejora se considera finalizada: Sí

- La acción finalizada logró sus objetivos: No

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2017

Criterio: 7. Indicadores

Tipo: Recomendación

Recomendación 10: Se recomienda analizar los servicios de orientación académico-profesional de estudiantes

Justificación: No se ha resuelto la recomendación, dado que en la evidencia presentada únicamente se aportan los datos de colegiación. De los 111 nuevos colegiados, 39 han cursado el Máster de Acceso de la Universidad de Huelva. Puede haber dificultades para ofrecer una orientación académico-profesional, pero deberían articularse mecanismos adecuados para estos fines. En el plan anual de mejora se indica que aún no se ha alcanzado el nivel de cumplimiento deseado respecto de esta recomendación.

Acción de Mejora 1: Abrir un debate con este objeto

- La acción de mejora es adecuada: Sí

- La acción de mejora se considera finalizada: No

- La acción finalizada logró sus objetivos: No

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2017

Criterio: 7. Indicadores

Tipo: Recomendación

Recomendación 11: Se recomienda analizar la información sobre la inserción laboral de egresados/as

Justificación: En la evidencia presentada por los responsables se reconoce la carencia de resultados sobre la inserción laboral de los egresados, más allá de su nivel de satisfacción por su inserción entre los colegiados.

Por otra parte, en el mismo documento se advierte que "ya se ha comentado el problema con la obtención de los indicadores requeridos. En este punto la Directora ha ido analizando todos los que se nos han transmitido y señalando las objeciones oportunas. Se nos anuncia para marzo de 2019 un nuevo sistema para obtenerlos". En el Plan anual, por otra parte, se indica que el nivel de cumplimiento de la recogida de datos de todos los agentes implicados, incluyendo a los egresados es de 3 sobre 5. En consecuencia, no puede considerarse resuelta la presente recomendación, pues se sigue precisando la recogida de datos como parte del proceso de garantía de calidad del título. No se han presentado evidencias que justifiquen que se ha analizado la información sobre inserción laboral.

Acción de Mejora 1: Se ha solicitado al Colegio de Abogados datos al respecto

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2017

Criterio: 7. Indicadores

Tipo: Recomendación Especial Seguimiento

Recomendación 12: Se deben poner en marcha las acciones necesarias para garantizar el cumplimiento de los indicadores académicos

Justificación: Se proponen cinco acciones de mejora para resolver la recomendación en presencia:

- 1) Listado claro de los indicadores académicos y realizar un estudio sobre el procedimiento de su confección. Se apunta el problema de la temporalidad de las asignaturas.
 - 2) Reuniones periódicas con estudiantes para evaluar el desarrollo de la enseñanza, con el propósito de recabar información de los interesados en la formación académica en el título objeto de evaluación.
 - 3) Análisis de la implantación del nuevo TFM más adecuado a la adquisición de las competencias establecidas en la memoria del título.
 - 4) Calendario de encuestas al profesorado
 - 5) De las acciones incorporadas en el plan de mejora hay dos que no han tenido seguimiento: a) no se han publicado los resultados del título en la web; y, b) coordinación de las tareas de los becarios, pues han perdido el becario de colaboración del que disponían.
- El Centro ha puesto en marcha acciones necesarias para cumplir los indicadores académicos, pero ninguna de ellas está finalizada y, aunque son adecuadas para cumplir con el propósito que persiguen aún no han producido los resultados esperados.

Acción de Mejora 1: Solicitar un listado claro de los indicadores académicos y estudiar el modo de elaboración de los mismos

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

Acción de Mejora 2: Reuniones periódicas con estudiantes para evaluar el desarrollo de la enseñanza

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

Acción de Mejora 3: Análisis de la implantación del nuevo modelo de TFM

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

Acción de Mejora 4: Calendario de obtención de indicadores

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

Acción de Mejora 5: Tener la relación actualizada de recomendaciones y acciones

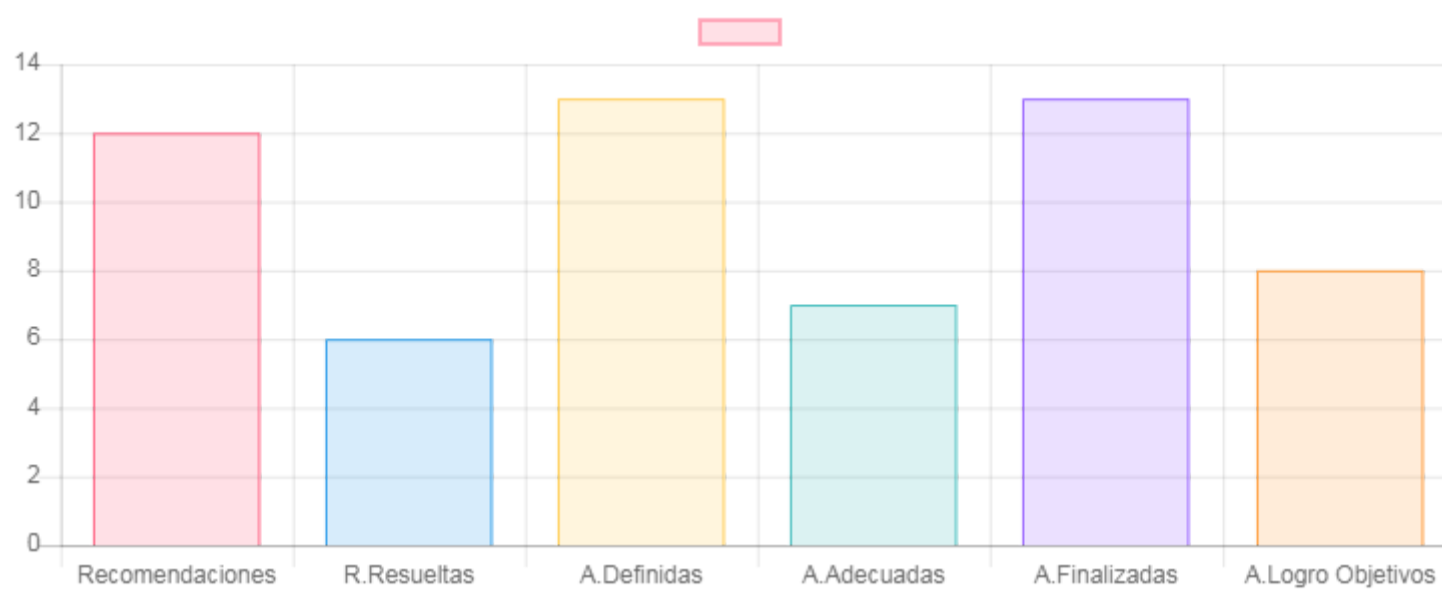
- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

RESUMEN

Sólo se muestran aquellas recomendaciones y acciones de mejora con origen en el Informe de Renovación de la Acreditación

	Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3	Criterio 4	Criterio 5	Criterio 6	Criterio 7	TOTAL
Recomendaciones Totales	1	3	1	1	1	1	4	12
Recomendaciones Resueltas	1	2	0	1	1	0	1	6
Acciones Definidas	1	3	2	1	1	1	4	13
Acciones Adecuadas	1	3	2	1	1	1	4	13
Acciones Finalizadas	1	2	1	1	1	0	1	7

Acciones. Logro de Objetivos	1	2	1	1	1	1	1	8
-------------------------------------	---	---	---	---	---	---	---	---



Observaciones generales

La valoración de los planes de mejora está basada en la comprobación de evidencias de la consecución de los objetivos planteados. Es necesario presentar las evidencias concretas de cómo se han desarrollado o se están llevando a cabo las acciones definidas y la evolución de los resultados obtenidos. Se debe medir a través de los indicadores definidos la consecución del objetivo perseguido, de esta forma, se podrá valorar la adecuación de las decisiones adoptadas al respecto para finalizar la acción propuesta y resolver la recomendación.

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de los títulos oficiales.

La información utilizada para realizar la evaluación ha sido la suministrada y validada por la Universidad en la fase de incorporación de recomendaciones y acciones de mejora a la plataforma informática. En próximos seguimientos se debe prestar especial atención a la calidad de la información suministrada, por ser un elemento que puede afectar al proceso de evaluación y su resultado.

Córdoba, a 08 de noviembre de 2019

La Comisión de Seguimiento de Ciencias Jurídicas